

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**6399** *Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2016 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2016 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social (código de convenio n.º 99100155012015), que fue suscrito con fecha 17 de febrero de 2016 por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio colectivo antes citado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2016.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

**ACTA DE REUNIÓN****Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017 (CPIVC)**

17 de febrero de 2016.

Sede CC.OO.

Calle Fernández de la Hoz, n.º 12, sexta planta, Madrid.

**1. Aprobación tablas salariales 2016**

La CPIVC aprueba las tablas salariales que estarán vigentes durante el año 2016 en el Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social.

Tablas salariales 2016

Grupo profesional	Salario base bruto anual año 2016 (euros)
0	24.038
1	20.503
2	18.503,20
3	16.220,60
4	14.140

Grupo profesional	Importe bruto anual C. responsabilidad (euros)
0	4.545
1	3.535
2	2.525
3	0
4	0

Grupo profesional	Importe bruto anual C. coordinación (euros)
Equipo de trabajo básico (3 personas) . . . . .	505
Equipo de trabajo intermedio 1 (de 4 a 5 personas) . . . . .	1.010
Equipo de trabajo intermedio 2 (de 6 a 8 personas) . . . . .	1.515
Equipo de trabajo más de 8 personas . . . . .	2.020

Grupo profesional	Importe bruto anual C. de proyecto (euros)
0	0
1	2.323
2	1.818
3	1.515
4	505

Grupo profesional	Salario base bruto anual año 2016 (euros)
0	0
1	732,25
2	671,65
3	611,05
4	550,45

## Relación de asistentes:

Nombre	Organización
Don Borja Fernández Álvarez . . . . .	OEIS
Don Fernando Urgoiti Guijarro . . . . .	OEIS
Doña Araceli Díaz Plaza . . . . .	UGT
Doña Concepción Mora Campos . . . . .	UGT
Doña Rosana Costa Navarro . . . . .	CC.OO.
Doña Asunción Tarrazo Llorens . . . . .	CC.OO.
Don David Planell Bermejo . . . . .	CC.OO.
Don José L. Rodríguez García . . . . .	CC.OO.